

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes	2	pesetas
Por tres ídem	5'50	"
Por seis ídem	10'50	"
Por un año	20'50	"

FUERA

Por un mes	2'50	pesetas
Por tres ídem	7	"
Por seis ídem	12'50	"
Por un año	24	"

Numero suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial.

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales, durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente.

Pts. Cts.

Ración de pan de 70 decagramos	"	25
Id. de carne, kilogramo.	"	1 44
Id. de vino, litro.	"	23
Id. de cebada, de 4 kilogramos.	"	82
Id. de paja, de 6 kilogramos.	"	32
Id. de aceite, litro.	"	1 11
Id. de carbón, kilogramo.	"	09
Id. de leña, kilogramo.	"	04

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 19 de Junio de 1897. —El Vicepresidente, Salvador Aragón. —El Secretario, F. Galo Eguíluz.

SECCIÓN JUDICIAL

Don José Lopez Mosquera, Juez de primera instancia é instructor de este partido,

Por el presente hago saber: Que el diecisiete de Julio próximo á las once de su mañana y en la

sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en jurisdicción de Pazuengos.

Pesetas.

- 1.ª Una heredad en Vallejo-molino, de seis celemines: linda E. y O., María Peña; tasada en pesetas. 50
- 2.ª Otra en Ezcarrón, de nueve celemines: linda O., Luciano Peña, y S., Saturnino Menoyo; en. 60
- 3.ª Otra en el Piquillo; de trece celemines: linda E., Tiesos, y O., Bernabé Peña; en. 45
- 4.ª Un prado en Montizondos, de tres celemines: linda S., Venancio Peña, y O., Tiesos; en. 36
- 5.ª Otra heredad en Chispas, de veinte celemines: linda S., Francisco Mateo, y N., Juan Sierra; en. 13
- 6.ª Otra en el Paguito de Ayornal, de ocho celemines: linda E., Santos Somovilla, y N., Raimundo Armas; en. 16
- 7.ª Otra en id., de cinco celemines: linda O., Bernabé Peña, y S., Lorenzo Escarza; en. 10
- 8.ª Otra prado en Calabazares, de cinco celemines: que linda S., Cipriano Valgañón, N y E., Justo Campos; en. 30
- 9.ª Una heredad en el Piquillo, de once celemines: linda S., Felipe Santa María, y E., Juan Valgañón; en. 11
- 10. Otra en id., de seis celemines: linda O., Gregorio Villanueva, y N., Miguel Somovilla; en. 6
- 11. Otra en id., de siete celemines: linda O., Gervasio Campos, y E., Pablo Escarza; en. 7
- 12. Otra en la Carroza, de siete celemines: linda O., Gregorio Villar y E., Domingo Santa María; en. 10
- 13. Otra en la Horma, de ocho celemines: linda N., Ignacio Valle, y S., Justo Campos; en. 8

- 14. Otra en las Hombriazas, de catorce celemines: linda S., Francisco Santa María, y E., Saturnino Menoyo; en. 15
 - 15. Otra en San Quilez, de seis celemines: linda E., Melitón Bartolomé y S., Celedonio Santa María; en. 9
 - 16. Otra en las Roturas, de veintiocho celemines: linda O., Toribio Valle, y E., Juan Sierra; en. 36
 - 17. Otra en id., de veintiocho celemines: linda O., Juan Sierra, y E., Saturnino Menoyo; en. 36
 - 18. Otra en el Campo de Santiago, de cuatro celemines: linda S., Vitores Valle, y N., Leona Campo; en. 4
 - 19. Otra en Carazas, de cinco celemines: linda E., Pedro Peña, y S., Pablo Escarza; en. 10
 - 20. Otra en Vallejo-molino, de trece celemines: linda E., Martín Peña, y S., Jesús Peña; en. 16
 - 21. Otra en id. de catorce celemines: linda O., Gregorio Villanueva, y S., Martín Peña; en. 18
 - 22. Otra en Carazas, de seis celemines: linda S., y O., Simón Peña, y E., Aniceto Somovilla; en. 12
 - 23. Y una casa en Villar de Torre y su barrio del Rollo: linda por frente saliendo calle Real; derecha, otra de Faustino Burgos, é izquierda, tierra labrantía de Rufino Escarza; tasada en pesetas. 800
- Cuyas fincas las siete primeras pertenecen á Antonio Bartolomé, las ocho siguientes, á Eusebio Valgañón, las siete siguientes á Juan Valgañón, vecinos de dicho Pazuengos, y la última á Rufino Escarza, que lo es de Villar de Torre, y se venden para el pago de las responsabilidades impuestas en causa sobre hurto.
- No existe título inscrito de las mismas, lo que suplirá el comprador de su cuenta.
- No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de

la tasación y el licitador presentará su cédula personal y consignará previamente el diez por ciento del valor de los bienes que intente rematar.

Santo Domingo de la Calzada 14 de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—José L. Mosquera.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

Don José López Mosquera, Juez instructor y de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el diez y siete de Julio, á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en Pazuengos.

Pesetas.

- 1.ª Una heredad, en la Nevera, de cuatro celemines: linda E., Santiago Aransay, y O., Manuel Blas; tasada en pesetas. 20
- 2.ª Otra en Cerro del Ezcarrón, de cinco celemines: linda S., Castor Somovilla, y O., Tiesos en. 25
- 3.ª Otra en la Serna, de cuatro celemines: linda N., Juan Sierra, y O., Vitores Valle; en. 20
- 4.ª Otra en Roturas, de ocho celemines: linda E., Santos Somovilla, y O., Trifón Somovilla, en. 8
- 5.ª Otra en Campo Santiago, de cuatro celemines: linda E., Tiesos, y O., Antonio Valgañón; en. 3
- 6.ª Otra cerrado en la Humbria, de cuatro celemines: linda N., Román Campos, y S., Barranco; en. 8
- 7.ª Dos fanegas y siete celemines de las doscientas setenta y nueve fanegas, cinco celemines y ciento veintinueve varas que comprende el monte Cecil ó Villarijo: que linda N., con el de Mentondos, y S., senda de Villarijo; en. 100

Cuyas fincas de la propiedad de Feliciano de Blas, de Pazuengos, se venden para el pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa sobre hurto.

Logroño, a 10 de Junio de 1897.—El Invetor de Hacienda, F. S., Ignacio de Inza.

No existe título inscrito de ellas, lo que suplirá el comprador de su cuenta.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y el licitador presentará su cédula personal y consignará previamente el diez por ciento del valor de las fincas que intente rematar.

Santo Domingo de la Calzada catorce de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—José L. Mosquera.—Por su mandato, Juan Antonio de Lama.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Pedro Ruiz Merino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el día 27 del corriente mes, de 11 á 12 de su mañana, se celebrará en la sala Consistorial de la misma la subasta de los derechos de consumos de esta localidad para el próximo año económico de 1897 á 1898, conforme al reglamento de 30 de Agosto de 1896 y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de la subasta será el de 13580 pesetas y 3 céntimos, importe de los derechos, recargos y 3 por 100 sobre la parte correspondiente al Tesoro.

El remate se verificará por pujas á la llana, no admitiéndose proposición alguna que no cubra el tipo de tasación, y el rematante deberá prestar fianza hipotecaria ó en metálico por valor de la cuarta parte de la adjudicación, y constituirá en cualquiera de las formas que previene el art. 266 del citado reglamento, el depósito del 2 por 100 del tipo de tasación.

Torreçilla de Cameros 16 de Junio de 1897.—Pedro Ruiz.

Don Andrés Rubio Tobías, Alcalde constitucional de la villa de Villar de Torre.

Hago saber: Que el día veintinueve del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa la primera subasta para el arriendo de los derechos de consumos de todos los ramos reunidos para el año económico de 1897 á 98, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todas las personas que quieran interesarse en la subasta.

Villar de Torre 15 de Junio de 1897.—Andrés Rubio.

Don José Maria Briones y Briones, Alcalde cosntitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitador al arriendo del impuesto de consumos de esta villa en la subasta celebrada hoy, el Ayuntamiento de mi presidencia cumpliendo el artículo 270 del Reglamento ha señalado el día 20 del actual y hora de diez á doce de la mañana para celebrar la segunda subasta en su casa Consistorial, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvió para la primera, pero entendiéndose que el arriendo solo se hace por el próximo año económico de 1897-98.

Navarrete 20 de Junio de 1897.—José Maria Briones.

ANUNCIO DE VENTA.

Se vende un terreno denominado «Soto y Egido» de 127 fanegas y 3 celemines de tierra, con 142 olmos, 78 alamos, algunos salces y 5200 chopos, sito en jurisdicción de Hormilleja, partido judicial de Nájera, provincia de Logroño, en subasta voluntaria que se celebrará el día 15 de Julio próximo y hora de las 10 de la mañana en la Notaría de D. Pablo Camarero, vecino de Nájera, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo para la subasta, será de 70650 pesetas toda la finca y arbolado, no admitiéndose postura que no cubra la tasación.

2.ª Si durante la primera hora de la subasta no se presenta licitador á toda la finca y arbolado, se procederá á vender tan solo este, bajo el tipo de 32400 pesetas, todo él.

3.ª Los licitadores, consignarán previamente en la Notaria el diez por ciento del remate; y el valor de este se satisfará al contado, 8 días despues, en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura.

4.ª Los gastos de esta, se satisfarán por ambas partes con arreglo á lo que determina el artículo 1455 del Código civil.

5.ª El título inscrito de la finca á favor de la sociedad de censualistas de Hormilleja, se halla de manifiesto en la citada Notaria.

Logroño 18 de Junio de 1897.—El apoderado, Ramón Vidaurreta.

RELACIÓN de los anuncios de repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año económico de 1897-98, los cuales quedan expuestos en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos, para que en término de ocho días puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y hacer las reclamaciones que crean convenientes, con expresión de sus conceptos y fechas de citados anuncios.

PUEBLOS.	CONCEPTOS.	FECHAS	
		de los anuncios.	
Alcanadre.	Rústica y urbana	20	de Junio de 1897.
Bezares.	Urbana	19	íd. íd.
Cabezón de Cameros.	Rústica, pecuaria y urbana	20	íd. íd.
Clavijo.	Idem	19	íd. íd.
Cidamén.	Idem	18	íd. íd.
Haro.	Rústica, y pecuaria	18	íd. íd.
Hornillos.	Rústica, pecuaria y urbana	18	íd. íd.
Munilla.	Pecuaria y urbana	20	íd. íd.
Nájera.	Urbana	19	íd. íd.
Ochánduri.	Idem	19	íd. íd.
Ocón.	Rústica y urbana	19	íd. íd.
Pradejon.	Edificios y solares	16	íd. íd.
Pradillo.	Rústica pecuaria y urbana	18	íd. íd.
Rivas.	Idem	18	íd. íd.
San Torcuato.	Urbana	18	íd. íd.
Turruncún.	Idem	20	íd. íd.
Villar de Torre.	Pecuaria y urbana	17	íd. íd.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

NACIMIENTOS y defunciones registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena del mes de Junio de 1897.

DIAS	NACIDOS VIVOS					NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS					TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.		NO LEGÍTIM.		TOTAL DE VIVOS.	LEGÍTIMOS		NO LEGÍTIM.		TOTAL MUERTOS.		
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.			
12	"	"	"	1	1	1	"	"	"	"	"	1
13	1	"	1	"	"	1	"	"	"	"	"	1
14	"	2	2	"	"	2	"	"	"	"	"	2
15	1	3	4	"	"	4	"	"	"	"	"	4
18	1	1	2	"	"	2	"	"	"	"	"	2
20	1	1	2	"	"	2	"	"	"	"	"	2
TOTAL.	4	7	11	"	1	12	"	"	"	"	"	12

DIAS	VARONES				HEMBRAS				TOTAL GENERAL
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
	11	"	"	"	"	1	"	"	
12	2	1	"	3	"	"	"	"	3
13	"	1	"	1	1	1	"	2	3
14	2	1	"	3	1	"	1	2	5
15	"	"	"	"	3	"	1	4	4
16	1	"	"	1	1	1	"	2	3
17	1	"	"	1	"	"	"	"	1
18	5	1	"	6	2	1	"	3	9
19	2	1	"	3	1	"	"	1	4
20	"	"	"	"	1	"	"	1	1
TOTAL..	13	5	"	18	11	3	2	16	34

Logroño 21 de Junio de 1897.—El Juez municipal, Florentino Sacristán.